M20240822AF002700 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **ANDREA DEL PILAR DIAZ RODRIGUEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

COPIA: **CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DULFARY AGUDELO OSORIO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LISSETTE ANDREA CRUZ ORJUELA - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, NEYDA ENITH QUIÑONES CALONJE - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE: **NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑÉZ**

DIRECCIÓN

FECHA: 22 Agosto 2024

Asunto: DESIGNACION COMITES Y SUPERVISIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SILLAS Y DEMÁS ACCESORIOS ERGONÓMICOS PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL VIGENCIA 2024".

Con toda atención me permito comunicar que han sido designados como Gerente de Proyecto, Supervisor del futuro contrato e integrantes del comité estructurador-evaluador del proceso de contratación citado en el asunto, en virtud de lo regulado en el numeral 3.4.2 y 3.2 respectivamente, del Manual de Contratos y de Convenios, expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, así

GERENTE DE PROYECTO: Coordinador (a) Grupo GAF o quien haga sus veces- Andrea del Pilar Diaz.

ESTRUCTURADORES:

JURÍDICO: Enerieth Badillo Usme

ECONOMICO: Cristian Solano

TÉCNICO: Lissette Cruz

EVALUADORES:

JURÍDICO: Norella A. Pineda

ECONOMICO: Neyda Enith Quiñones

TÉCNICOS: Dulfary Agudelo

SUPERVISOR:

Lissette Cruz

La designación de los diferentes comités se realiza de acuerdo con lo señalado en el memorando de radicación de la solicitud de contratación y con la competencia que ostenta el ordenador del gasto-competente contractual.

El Gerente de Proyecto deberá coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación en todas sus etapas del proceso y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva y realizar las funciones en el numeral 3.4.2 del Manual de Contratos y de Convenios. Los integrantes del comité estructurador y evaluador deberán cumplir con las funciones descritas en el Manual de Contratos y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en especial con los numerales 3.2.1 y 3.2.2. El estudio previo correspondiente a cada estructurador y el informe de evaluación de cada funcionario designado para tal fin deberá ser enviado mediante memorando a través de la plataforma de gestión documental y al correo institucional Enerieth.Badillo@divri.gov.co.

Las funciones de los diferentes Comités designados por el competente contractual, inicia su función con el recibo de la presente comunicación (física o electrónica) de su designación. Por su parte el Supervisor aquí designado para el contrato que resulte de la adjudicación que se llegaré a realizar, deberá cumplir sus funciones de conformidad con el numeral 6.3.1.6. y siguientes “DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

Cordialmente,

NATALY ANDREA MÉNDEZ BRIÑÉZ
Directora De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva (E)
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Andrea Del Pilar Diaz Rodriguez
Elaboró: ENERIETH BADILLO
Anexos: Memorando Estudios Técnicos.Pdf